



Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO Nº 000114

82.-

ANGOL, 31 ENE 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de personal de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Educación Municipal, ante la alta demanda de compras del sistema y el término de las comisiones de servicio del personal de los establecimientos educacionales.

DECRETO:

1.- Apruébase el traslado interno de la funcionaria **Pabla Jacqueline Cantero Fuentealba**, R.U.N. [REDACTED] Nivel de Encargada, hacia la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Educación Municipal, bajo dependencia directa de la Coordinadora de la Unidad, a contar del 01.02.2022.

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JLBO / AMS / JEN / RLM / rlm.


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM
- Interesada

El Angol que todos queremos